

# Bases de postulación

fondo

cmppc

2025

cmppc®



EJECUTA:



## I. ANTECEDENTES

CMPC es una empresa global que produce y comercializa productos derivados de fibras provenientes de plantaciones sustentables y certificadas, además de material reciclado, tales como: maderas, celulosa, papeles para embalaje y productos tissue. Cuyo propósito es crear las mejores soluciones para las necesidades genuinas de las personas; además de convivir con sus vecinos generando oportunidades para el desarrollo mutuo y apoyando el cuidado del medioambiente, entendiendo que su trabajo depende de los recursos naturales. En conjunto con CIDERE Biobío, que es una corporación regional con más de 58 años de historia cuyo propósito es: impulsar el desarrollo territorial de las regiones, poniendo en valor el aporte de las empresas al entorno regional a través de la articulación e implementación de proyectos y programas, presentan el siguiente documento.

## II. FONDO CMPC

Es una iniciativa que desde el año 2016 ha contribuido a mejorar la calidad de vida de vecinos y vecinas cercanos a las plantas industriales y operaciones forestales de la empresa, capacitando y entregando apoyo a las organizaciones comunitarias que presenten proyectos que beneficien de forma directa a sus integrantes, vecinos, vecinas y comunidad en general. Su objetivo es fomentar el desarrollo sostenible de las comunidades rurales y urbanas, apoyando proyectos que impulsen la economía local, y creados por organizaciones comunitarias, que sean de interés común y que perduren en el tiempo.

En esta versión del Fondo beneficiará a las siguientes comunas:

REGIÓN	COMUNAS						
<b>MAULE</b>	Constitución	Cauquenes	Empedrado	Pencahue	San Javier	Yerbas Buenas	
<b>ÑUBLE</b>	Chillán	Coihueco	Pemuco	Yungay			
<b>BIOBÍO</b>	Alto Biobío	Cabrero	Cañete	Contulmo	Coronel	Curanilahue	Hualqui
	Laja	Los Ángeles	Mulchén	Nacimiento	Negrete	Quilaco	Quilleco
	San Pedro de la Paz	San Rosendo	Santa Bárbara	Santa Juana	Tirúa	Tucapel	Yumbel
<b>LA ARAUCANÍA</b>	Angol	Carahue	Cholchol	Collipulli	Cunco	Curacautín	Ercilla
	Loncoche	Los Sauces	Lumaco	Nva. Imperial	Pitrufquén	Purén	
	Renaico	T. Schmidt	Temuco	Toltén	Traiguén	Victoria	
<b>LOS RÍOS</b>	Lanco	Valdivia					
<b>LOS LAGOS</b>	Osorno	Puento Octay					

### III. BASES DE POSTULACIÓN

Puede postular cualquier organización comunitaria territorial o funcional sin fines de lucro, incluyendo a bomberos y comunidades indígenas, que sean vecina de las operaciones forestales y plantas industriales, cuyo objetivo tenga relación con el bien común de sus asociados y que pertenezca a alguna de las comunas señaladas en el recuadro anterior (verificar “Punto II”).

No pueden postular entidades o instituciones públicas o privadas, como por ejemplo: Servicios públicos gubernamentales y/o municipalidades, establecimientos educacionales en cualquiera de sus niveles, instituciones religiosas, ONG's, fundaciones, corporaciones u otras similares; y cualquier otra organización que no tenga su domicilio central en las comunas indicadas en las bases de postulación (Verificar punto II).

Los interesados en efectuar postulaciones al Fondo deberán hacerlo entre el 14 de agosto y 5 de septiembre de 2025 a través del portal web <https://fondocmpc.vform.cl/>

Las organizaciones interesadas podrán realizar sus consultas respecto a las bases y proceso de postulación a través del correo electrónico [fondocmpc@cmpc.cl](mailto:fondocmpc@cmpc.cl) y vía telefónica y/o whatsapp al número +56 9 66495017 (Lunes a Viernes llamadas de 09:00 a 14:00 - whatsapp de 09:00 a 17:00).

#### IV. PROYECTOS A FINANCIAR

Con el objetivo de impulsar el desarrollo local desde una perspectiva comunitaria, se financiarán proyectos presentados por organizaciones sociales que promuevan la cohesión territorial, la participación activa de los habitantes y el fortalecimiento de su identidad local. Estas iniciativas deberán responder a necesidades reales del territorio, aportando a la sostenibilidad, el bienestar colectivo y la articulación de actores en beneficio de las comunidades.

**El Fondo CMPC posee 5 líneas de postulación, dentro de las cuales deberán enmarcarse los proyectos:**

##### **1. Infraestructura y Equipamiento Comunitario**

Se financiarán iniciativas que permitan mejorar, reparar o implementar infraestructura y equipamiento en espacios de uso comunitario, con el propósito de fortalecer la vida en comunidad y promover la participación ciudadana.

**Ejemplos:** mejoramiento de sedes comunitarias, habilitación de espacios públicos, equipamiento para organizaciones sociales, recuperación y heroseamiento de entornos urbanos o rurales.

##### **2. Economía Local**

Esta línea de financiamiento busca impulsar iniciativas que promuevan la actividad productiva, que fomenten el empleo local y turismo. Se espera que las iniciativas fortalezcan el tejido social y económico, promoviendo un crecimiento inclusivo y sostenible que potencie las capacidades de las comunidades.

**Ejemplos:** Talleres de capacitación con enfoque productivo, Compra de maquinaria comunitaria para emprendimientos, Ferias locales.

### 3. Prevención y Emergencias

Se financiarán proyectos que contribuyan a fortalecer la seguridad territorial desde una lógica comunitaria, fomentando la organización y prevención del riesgo. Las propuestas deben contemplar acciones que generen entornos más seguros y protegidos, mejorando la percepción de seguridad y el tejido social.

Ejemplos: instalación de alarmas comunitarias, cámaras de vigilancia, radios de comunicación, kits de emergencia, señaléticas preventivas, talleres de preparación ante desastres.

### 4. Deporte

Se financian proyectos que contribuyan al desarrollo de hábitos saludables, actividad física y deportiva comunitaria. Se espera que las iniciativas promuevan el acceso inclusivo a actividades físicas y deportivas, especialmente en la población infantil, juvenil y adulta mayor.

**Ejemplos:** Implementación deportiva, Corridas, Talleres deportivos, Campeonato, Mejoramiento de infraestructura deportiva.

### 5. Agua

Se financian proyectos que contribuyan a mejorar el acceso y el uso eficiente del agua, en especial en contextos rurales. Iniciativas, que permitan la mantención, mejoramiento y equipamiento de sistemas de aguas. Los proyectos deben tener un impacto colectivo y favorecer al bienestar de las comunidades locales

**Ejemplos:** Mejoramiento de APR, insumos para mantenimiento, compra de motobombas o mangueras.

## V. FINANCIAMIENTO

Los proyectos podrán optar a un financiamiento de hasta \$1.300.000.

**El financiamiento considera los siguientes ítems:**

**i. Recursos Humanos:** pago de honorarios o remuneraciones a personal debidamente justificado, que resulte indispensable para la ejecución de la iniciativa, para lo anterior, es necesario que la organización suscriba un contrato a honorarios. En este ítem deben incorporarse las retenciones legales del recurso humano.

No se permitirá pago de honorarios o remuneraciones a:

- Representantes legales o miembros de la directiva.
- Familiares de la directiva hasta tercer grado de consanguinidad.
- Personal perteneciente a instituciones públicas.

**ii. Gastos Generales:** son necesarios para la realización de la iniciativa y están destinados a financiar la producción y realización de ésta, tales como: arriendo de equipos, materiales para talleres, artículos de librería, transporte, difusión, entre otros.

**iii. Infraestructura y Equipamiento:** corresponde a la adquisición de equipamiento estrictamente necesario para implementar, ejecutar y lograr el cumplimiento de los objetivos de la iniciativa. Además, corresponde a los materiales, elementos, herramientas u obra vendida para la construcción, adaptación o mejoramiento de alguna instalación de uso comunitario.

## VI. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Todos los proyectos deben completar el formulario de postulación disponible en <https://fondocmpc.vform.cl/> y adjuntar los siguientes documentos:

1. Rol de la organización comunitaria.
2. Certificado de personalidad jurídica con directorio.
3. Cédula de Identidad del Representante Legal de la organización.
4. Certificado Bancario de Antigüedad y Vigencia de la cuenta de la organización.
5. Documentación Municipal, en caso de que el proyecto lo amerite (permiso municipal, comodato, factibilidad del proyecto eléctrico y/o sanitario, carta de compromiso del municipio, según corresponda).
6. Una cotización a lo menos por bien a adquirir y/o servicio a contratar.
7. Declaración jurada simple de conflictos de intereses, si alguno de los integrantes de la directiva tiene la condición de ser trabajador de CMPC o funcionario público de alguna institución municipal o gubernamental, no afectará ni constituirá un elemento que se considere para la admisibilidad, selección o adjudicación del proyecto.

## VII. ADMISIBILIDAD

Para que las postulaciones sean declaradas “admisibles”, deben cumplir si o si con los siguientes criterios:

1. Las organizaciones postulantes deben pertenecer a alguna de las comunas señaladas anteriormente.
2. Los proyectos deberán estar enmarcados en alguna de las 5 líneas de acción.
3. Las organizaciones deben tener una antigüedad mínima de 6 meses al momento de postulación.
4. Las organizaciones deben presentar de manera obligatoria todos los documentos descritos en el punto “VI. Documentación Exigida”
5. Los proyectos deben ser presentados única y exclusivamente a través de la plataforma destinada para el FONDO CMPC 2025 (<https://fondocmpc.vform.cl/>)
6. Cada organización podrá presentar un solo proyecto al presente proceso de postulación Fondo CMPC 2025. En caso de que por algún motivo se presenten dos o más proyectos, el que sea ingresado primero será considerado en la evaluación, el resto será descartado.
7. No se aceptarán postulaciones de organizaciones que no hayan rendido el Fondo CMPC 2023 y 2024.

**IMPORTANTE:** Los proyectos que no cumplan con todos estos requisitos, serán declarados inadmisibles

---

<sup>1</sup> Se puede postular con esta documentación en trámite, pero en caso de salir beneficiada la organización: no se podrá cobrar el premio sin haber presentado el documento.

## VII. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán calificados en una escala de notas de 1 a 5 y evaluados de acuerdo a los siguientes criterios.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
PERTINENCIA	El proyecto responde a una necesidad de la comunidad y se enmarca en una de las líneas de postulación del Fondo.	25%
IMPACTO	Los impactos del proyecto son de gran escala para la comunidad local.	25%
SOSTENIBILIDAD	Mantención de los beneficios posterior a la ejecución del proyecto.	20%
COHERENCIA	El proyecto tiene concordancia entre el objetivo, actividades y presupuesto presentado.	20%
CO-FINANCIAMIENTO	El desarrollo del proyecto contempla un aporte económico por parte de la organización, igual o mayor al 20% del monto solicitado al Fondo.	10%

La evaluación técnica de los proyectos será desarrollada e implementada por profesionales de CIDERE Biobío, institución responsable de la ejecución del Fondo CMPC 2025.

## IX. COMITÉS DE SELECCIÓN

El Fondo CMPC 2025 instaure un comité de selección compuesto por profesionales de CMPC del área Bosque, del área Industria y de CIDERE Biobío.

Las evaluaciones técnicas de los proyectos y sus respectivos puntajes serán corroborados y validados por este comité, el cual podrá rectificar los puntajes obtenidos según su criterio, ajustar los montos postulados por cada una de las organizaciones dependiendo del detalle de su postulación y de las cotizaciones presentadas y también podrán promover postulaciones de manera directa a la fase de adjudicación.

Es objetivo del comité verificar y resguardar la transparencia y pertinencia en la selección de las organizaciones que resulten beneficiarias del fondo.

## X. ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE RECURSOS

Las organizaciones con proyectos adjudicados con recursos del Fondo CMPC 2025 serán notificadas vía correo electrónico.

La organización responsable del proyecto, a través de un representante que ésta defina deberá participar en una ceremonia de premiación e inducción de compras y utilización de los recursos.

La organización responsable del proyecto, deberá firmar un Convenio de Transferencia de Fondos con el objeto de garantizar el correcto uso de los recursos entregados.

CMPC se reserva el derecho de paralizar la entrega de los recursos si éstos están siendo utilizados en otros fines a los declarados en el formulario de postulación.

Al momento de adjudicar los proyectos, se realizará una transferencia electrónica a la organización beneficiada, o la entrega de un vale vista; en ambos casos la Organización es la responsable de su giro.

## XI. RENDICIÓN DE CUENTAS, VISITAS E INFORME FINAL

La rendición de cuentas de la organización debe realizarse en la plataforma del Fondo CMPC (<https://fondocmpc.vform.cl/>). No se aceptará otro medio de rendición.

Todas las organizaciones beneficiadas por el Fondo deberán rendir cuenta documentada de su inversión, con plazo tope de tres meses después de recibida la transferencia o emitido el Vale Vista.

No se aceptarán gastos que no estuviesen contemplados en el formulario de postulación y pactados en el proceso de entrega de recursos. La organización podrá solicitar cambios en el proyecto mediante correo electrónico, [fondocmpc@cmpc.cl](mailto:fondocmpc@cmpc.cl), justificando debidamente la modificación. En caso de existir gastos no contemplados que no hayan sido aprobados por CMPC, se solicitará el reintegro de los fondos parcial o totalmente, de acuerdo al monto que se encontrase objetado.

La documentación de respaldo de los gastos, ya sea boletas y/o facturas, debe indicar el detalle de los gastos y el nombre de la organización.

La organización que no cumpla con los objetivos y/o propósitos del proyecto, o no rinda oportuna y satisfactoriamente los recursos entregados, quedará excluida de postular al Fondo en los próximos 2 años.